



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 078-2012-P-CE-PJ



Lima, 24 de setiembre de 2012

VISTO:

El Oficio N° 618-2012-GA-P-PJ, cursado por el Coordinador General del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que de conformidad con lo establecido en la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Ley N° 29497, del 30 de diciembre de 2009, se dispuso que su implementación se realice de manera progresiva en los Distritos Judiciales que determine el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Segundo. Que este Órgano de Gobierno por Resoluciones Administrativas N° 232-2010-CE-PJ, N° 124-2011-CE-PJ y N° 023-2012-CE-PJ, de fechas 1 de julio de 2010, 27 de abril de 2011, y 7 de febrero de 2012, respectivamente, dispuso la implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo en los Distritos Judiciales de Tacna, Cañete, La Libertad, Arequipa, Lambayeque, Moquegua, Ica, Junín, Santa, Cajamarca, Lima Sur, Lima Norte, Callao y Lima.

Tercero. Que, en ese sentido, resulta necesario analizar y conocer a profundidad otros sistemas judiciales en materia laboral; así como la visión judicial del sistema latinoamericano, todo ello a efectos de que a través del intercambio de experiencias se pueda delinear una vía de convergencia y cooperación para los sistemas de justicia. Por ello, resulta de particular relevancia y especial interés para la administración de justicia del país que jueces de la especialidad participen en la actividad de intercambio de experiencias, principalmente en técnicas de la oralidad y manejo de audiencias, que se ha programado al Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela; así como a las Salas de los Circuitos (Distritos Judiciales) de Caracas, Vargas, Miranda y Aragua, lo cual redundará en un mejor servicio a la ciudadanía.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 003-2009-CE-PJ, de fecha 9 de enero de 2009.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia

//Pág. 2, Res. Adm. N° 078 - 2012- P- CE - PJ

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la participación de los señores Javier Arévalo Vela, Juez Supremo Titular; Néstor Edmundo Morales González, Juez Supremo Provisional; Víctor Raúl Malca Guaylupo, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; Raúl Serafín Rodríguez Soto, Juez Titular Especializado del Primer Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia del Santa; Juan Ismael Rodríguez Riojas, Juez Titular Especializado de Trabajo del Distrito Judicial de Lambayeque; y, Luis Antonio Ayca Gallegos, Juez Titular Especializado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Tacna, en la visita de trabajo al Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela; así como a las Salas de los Circuitos (Distritos Judiciales) de Caracas, Vargas, Miranda y Aragua, del 15 al 25 de octubre del año en curso. Concediéndoseles la licencia con goce de haber respectiva, según corresponda.

Artículo Segundo.- Los gastos de pasajes aéreos, assiscard, viáticos y gastos de instalación, estarán a cargo de la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

Doctor Javier Arévalo Vela

Juez Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República

Pasajes Aéreos	US\$ 967.27
Assiscard	US\$ 80.00
Viáticos	US\$ 2000.00
Gastos de Instalación	US\$ 200.00

Doctor Néstor Edmundo Morales González

Juez Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República

Pasajes Aéreos	US\$ 967.27
Assiscard	US\$ 80.00
Viáticos	US\$ 2000.00
Gastos de Instalación	US\$ 200.00

Víctor Raúl Malca Guaylupo

Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

Pasajes Aéreos	US\$ 967.27
Assiscard	US\$ 80.00
Viáticos	US\$ 2000.00
Gastos de Instalación	US\$ 200.00



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia

//Pág. 3, Res. Adm. N° 078 - 2012- CE - PJ

Raúl Serafin Rodríguez Soto

Juez Titular Especializado del Primer Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial del Santa.

Pasajes Aéreos	US\$ 967.27
Assiscard	US\$ 80.00
Viáticos	US\$ 2000.00
Gastos de Instalación	US\$ 200.00

Juan Ismael Rodríguez Riojas

Juez Titular Especializado de Trabajo del Distrito Judicial de Lambayeque

Pasajes Aéreos	US\$ 967.27
Assiscard	US\$ 80.00
Viáticos	US\$ 2000.00
Gastos de Instalación	US\$ 200.00

Luis Antonio Ayca Gallegos

Juez Titular Especializado de Trabajo del Distrito Judicial de Tacna.

Pasajes Aéreos	US\$ 967.27
Assiscard	US\$ 80.00
Viáticos	US\$ 2000.00
Gastos de Instalación	US\$ 200.00

Artículo Tercero.- El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, a la Gerencia General del Poder Judicial y a los jueces designados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

S.



César San Martín Castro
CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente